

## Periodo de Prueba tablets en Mercancías

En el marco de lo contemplado en el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, en el que se incorpora una cláusula relativa al desarrollo de procedimientos que permite facilitar al personal de conducción la documentación necesaria para la circulación de los trenes en formato digital, se han mantenido diversas reuniones con la Dirección de Renfe Mercancías con el objetivo de lograr un procedimiento que atenúe, en la medida de lo posible, los trastornos causados en el normal desarrollo del servicio de conducción y posibilitar conseguir unos parámetros de puntualidad y fiabilidad adecuados en el desarrollo de la actividad de esta sociedad.

De todos es sabido el perjuicio que origina, en muchas ocasiones, el retraso en la entrega de la documentación necesaria para la puesta en servicio de los trenes de mercancías.

Por ello, en los próximos días se va a proceder a la entrega de Tablets junto con el protocolo de uso de las mismas, *al personal de conducción del área de actividad de mercancías*, sólo en las residencias de Córdoba, Fuencarral y Valladolid, para posteriormente establecer un periodo de prueba con la finalidad de evaluar la eficiencia de las mismas.

El citado dispositivo **solo y exclusivamente** se utilizará para recepcionar el Documento de Tren y Hoja de Ruta.

Con esta experiencia piloto, que tiene carácter básico exclusivamente para dichos documentos, iniciamos el proceso de regulación de la utilización de dispositivos electrónicos para el acceso a la documentación en formato digital, que debe hacerse extensivo a todo el personal de conducción una vez se desarrolle por completo con la incorporación de las herramientas y elementos que permitan aprovechar todo su potencial.

**Fdo.: JESUS RODRIGUEZ BARBERENA**